



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 3474 de 2016

22 DIC 2016

“Por la cual da apertura a la convocatoria para Residencia artística y participación en concierto orquesta Binacional- Temporadas Cruzadas”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que: *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional” y que “Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”;*

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado, crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y, para ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades;

Que en desarrollo de estos preceptos Constitucionales, la Ley General de Cultura Ley 397 de 1997, preceptúa que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional;

Que con ocasión de la realización en 2017 del Año Colombia-Francia 2017, los Gobiernos de Colombia y Francia han acordado abrir la temporada Colombia en París con una Orquesta Binacional Colombo Francesa;

↓

Continuación de la resolución, "Por la cual da apertura a la convocatoria para Residencia artística y participación en concierto orquesta Binacional- Temporadas Cruzadas"

Que el Año Colombia Francia es el proyecto de cooperación más ambicioso suscrito en la historia de los países; esta iniciativa involucrará diferentes ámbitos de intercambios (culturales, artísticos, científicos, comerciales, académicos, deportivos, entre otros);

Que durante el primer semestre, Francia hará su presencia en Colombia (desde diciembre de 2016 a julio de 2017) y, durante el segundo semestre, Colombia estará presente en Francia (de junio de 2017 a diciembre de 2017);

Que este proyecto hace parte de las llamadas "*Temporadas Cruzadas*", que Francia realiza con diferentes países del mundo, reconocidas mundialmente como proyecto de excelencia en el ámbito de la cooperación internacional y que, a la fecha, Francia solamente ha realizado con un país de América Latina: Brasil;

Que será un momento histórico excepcional, de intercambio dinámico entre ambos países, que permitirá potenciar vínculos culturales y económicos, abrir nuevos ámbitos de cooperación, visibilizar las fortalezas de cada nación, favorecer un intercambio permanente de talento y de experticia en múltiples campos, renovar y diversificar lazos históricos de amistad, y entrelazar conocimiento en la construcción de soluciones que aportan desde la cultura (las artes, la lectura, la educación) a las problemáticas sociales, especialmente entre los jóvenes;

Que la Orquesta Sinfónica Binacional Colombo Francesa seleccionará a 43 jóvenes instrumentistas que asistirán a una Residencia de 5 días en Colombia y viajarán a Francia para integrar la Orquesta Sinfónica Binacional;

Que la Dirección de Artes y la Comisaría Colombiana elaboraron los términos que regirán la Convocatoria que se ordena abrir mediante la presente resolución;

Que el Comisario del Año Colombia -Francia Dr. Fabian Sanabria, mediante oficio fechado el 20 de diciembre de 2016, solicito a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura, la elaboración de la resolución de la mencionada convocatoria;

Que en cumplimiento de las normas descritas, mediante este acto administrativo, se ordena la apertura de la convocatoria para residencia artística y participación en concierto orquesta Binacional- Temporadas Cruzadas, del 10 de enero 2017 al 3 de marzo de 2017;

En mérito de lo expuesto,

Y

Continuación de la resolución, "Por la cual da apertura a la convocatoria para Residencia artística y participación en concierto orquesta Binacional- Temporadas Cruzadas"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Ordenar la apertura de la "convocatoria para residencia artística y participación en concierto orquesta Binacional- Temporadas Cruzadas", de acuerdo con las siguientes condiciones de participación generales y específicas:

Fecha de apertura: 10 de enero de 2017

Fecha de cierre: 3 de marzo de 2017

Publicación de resultados: 7 de abril de 2017

Número de estímulos: Cuarenta y tres

Tipo de estímulos: Cupos para asistir a la Residencia e integrar la Orquesta Binacional Colombo Francesa.

Inscripciones: Únicamente en línea

<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- Niños y jóvenes Colombianos entre 12 y 17 años de edad, domiciliados en Colombia..

Nota: Para efectos de esta convocatoria, la edad del participante deberá encontrarse dentro del rango de edad establecido a la fecha del registro de su comentario en la plataforma web.

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales mayores de edad.
- Jóvenes que no cumplan con el perfil establecido.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los interesados en participar en la presente convocatoria deben seguir los siguientes pasos:

1. **Usuarios nuevos:**

Regístrese como usuario nuevo en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones> y siga los pasos descritos.

↳

Continuación de la resolución, "Por la cual da apertura a la convocatoria para Residencia artística y participación en concierto orquesta Binacional- Temporadas Cruzadas"

Usuarios registrados:

Ingrese con su usuario y contraseña en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones> y siga los pasos descritos.

2. Una vez ingrese al sistema con su usuario y contraseña, seleccione como tipo de participante **PERSONA NATURAL**.
3. Seleccione la siguiente convocatoria: **Residencia artística y participación en Concierto Orquesta Binacional- Temporadas Cruzadas**.
4. Diligencie en su totalidad el formulario de participación.
5. Adjunte los documentos administrativos y para el jurado.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA EL JURADO:

Una vez haya diligenciado completo el formulario de participación, adjunte en la plataforma, **todos** los documentos relacionados a continuación:

Administrativos:

1. Copia legible del Registro Civil de Nacimiento del participante.
2. Copia legible de la Tarjeta de Identidad del participante.
3. Copia de afiliación activa a salud del participante.
4. Copia del Pasaporte (en caso de tenerlo)

a) Diligenciar completamente y anexar los siguientes anexos:

Anexo No. 1. Formato básico de la convocatoria **Residencia artística y participación en Concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas**.

Anexo No. 2. Autorización de padres para uso de imagen y participación en el proyecto Orquesta Binacional Colombia Francia.

Anexo No. 3. Certificado de participación y pertenencia a proyecto sinfónico.

Para el jurado:

1. Documento en Word con el nombre del participante y los dos (2) vínculos o *links* separados, de las interpretaciones que se ponen a consideración del jurado (se recomienda copiar el vínculo o *link* para que el enlace quede correctamente agregado).

2. Video:

4

Continuación de la resolución, "Por la cual da apertura a la convocatoria para Residencia artística y participación en concierto orquesta Binacional- Temporadas Cruzadas"

Los interesados en participar deberán grabar y subir a la plataforma Youtube (<http://www.youtube.com>) dos (2) videos que deben incluir la interpretación de dos (2) obras detallado, según instrumentos los fragmentos a interpretar, de acuerdo con la siguiente guía.

Los videos deben estar grabados con buena calidad de audio e imagen con primer plano del instrumentista. La grabación no debe estar alterada con efectos, edición o posproducción de tipo auditivo o visual.

En el campo 'Descripción del Video' se debe añadir el nombre del participante, instrumento, país de residencia, departamento y municipio.

Los dos (2) videos subidos en la plataforma YOUTUBE (<http://www.youtube.com>) no pueden ser publicados o modificados antes de la fecha de apertura de la convocatoria (10 de enero de 2017) o después de la fecha de cierre de la misma (3 de marzo de 2017).

Flauta Traversa- Fl	<ol style="list-style-type: none"> 1. Kalamary- Alex Tobar Parte Flauta 1 Página 18 Letra L Vivace Del Compás 136 al final Sin repeticiones 2. Obra libre – Duración hasta 2 minutos (Fragmento, sin repeticiones)
Oboe- Ob	<ol style="list-style-type: none"> 1. Kalamary- Alex Tobar Parte Oboe 1 Página 18 Letra L Vivace Del Compás 136 al final Sin repeticiones 2. Obra libre – Duración hasta 2 minutos (Fragmento, sin repeticiones)
Clarinete Bb – Cl Bb	<ol style="list-style-type: none"> 1. Kalamary- Alex Tobar Parte Clarinete 1 Página 18 Letra L Vivace Del Compás 136 al final Sin repeticiones 2. Obra libre – Duración hasta 2 minutos (Fragmento, sin repeticiones)
Fagot – Fg	<ol style="list-style-type: none"> 1. Kalamary- Alex Tobar Parte Fagot 1 Página 18 Letra L Vivace Del Compás 136 al final

4

Continuación de la resolución, "Por la cual da apertura a la convocatoria para Residencia artística y participación en concierto orquesta Binacional- Temporadas Cruzadas"

	<p>Sin repeticiones</p> <p>2. Obra libre – Duración hasta 2 minutos (Fragmento, sin repeticiones)</p>
Corno- Cr	<p>1. Kalamary- Alex Tobar Parte Corno 1 Página 18 Letra L Vivace Del Compás 136 al final Sin repeticiones</p> <p>2. Obra libre – Duración hasta 2 minutos (Fragmento, sin repeticiones)</p>
Trompeta- Tpt .	<p>1. Kalamary- Alex Tobar Parte Trompeta 1 Página 18 Letra L Vivace Del Compás 136 al final Sin repeticiones</p> <p>2. Obra libre – Duración hasta 2 minutos (Fragmento, sin repeticiones)</p>
Trombón- Tbn	<p>1. Kalamary- Alex Tobar Parte Trombón 1 Página 18 Letra L Vivace Del Compás 136 al final Sin repeticiones</p> <p>2. Obra libre – Duración hasta 2 minutos (Fragmento, sin repeticiones)</p>
Tuba – Tba	<p>1. Kalamary- Alex Tobar Parte Tuba 1 Página 18 Letra L Vivace Del Compás 136 al final Sin repeticiones</p> <p>2. Obra libre – Duración hasta 2 minutos (Fragmento, sin repeticiones)</p>
Piano	<p>1. Fragmento de obra clásica de libre elección (hasta 2 minutos sin repeticiones)</p> <p>2. Improvisación sobre uno ritmo de los siguientes ritmos(hasta 2 minutos). Elegir uno de los siguientes ritmos: Cumbia Currulao Salsa</p>

Continuación de la resolución, "Por la cual da apertura a la convocatoria para Residencia artística y participación en concierto orquesta Binacional- Temporadas Cruzadas"

	Bambuco Joropo
Percusión- Pc	<ol style="list-style-type: none"> 1. Kalamary- Alex Tobar Parte Timbal Página 18 Letra L Vivace Del Compás 136 al final Sin repeticiones 2. Kalamary- Alex Tobar Elegir uno de los siguientes instrumentos Guero Conga Redoblante Página 18 Letra L Vivace Del Compás 136 al final Sin repeticiones
Violin- VI 1 y 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Kalamary- Alex Tobar Parte Violin 1 Página 18 Letra L Vivace Del Compás 136 al final Sin repeticiones 2. Kalamary- Alex Tobar Parte Violín 1 Página 10 Letra G Adagio rubato Compás 80 al 97
Viola – Vla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Kalamary- Alex Tobar Parte Viola Página 18 Letra L Vivace Del Compás 136 al final Sin repeticiones 2. Kalamary- Alex Tobar Parte Viola Página 10 Letra G Adagio rubato Compás 80 al 97
Violoncello – Vc	<ol style="list-style-type: none"> 1. Kalamary- Alex Tobar Parte Violoncello Página 18 Letra L Vivace Del Compás 136 al final Sin repeticiones 2. Kalamary- Alex Tobar Parte Violoncello

Continuación de la resolución, "Por la cual da apertura a la convocatoria para Residencia artística y participación en concierto orquesta Binacional- Temporadas Cruzadas"

	Página 10 Letra G Adagio rubato Compás 80 al 97
Contrabajo- Cb	1. Kalamary- Alex Tobar Parte Contrabajo Página 18 Letra L Vivace Del Compás 136 al final Sin repeticiones 2. Kalamary- Alex Tobar Parte Contrabajo Página 10 Letra G Adagio rubato Compás 80 al 97

Nota: Los instrumentistas que requieran alguna de las Kalamary pueden solicitarlas a mtolosa@mincultura.gov.co

CAUSALES DE RECHAZO:

- El incumplimiento de cualquier requisito y condición estipulada en esta convocatoria.

SELECCIÓN

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La selección de los participantes se realizará atendiendo exclusivamente a los siguientes criterios de mérito, sin ninguna consideración respecto a trayectoria, grado de formación escolar o musical o a la ubicación geográfica.

- Afinación.
- Claridad y precisión rítmica.
- Calidad sonora.
- Calidad interpretativa.

La deliberación de los jurados será confidencial. El fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

- Serán publicados en la página web del Ministerio de Cultura, el día viernes 7 de abril de 2017.

Continuación de la resolución, "Por la cual da apertura a la convocatoria para Residencia artística y participación en concierto orquesta Binacional- Temporadas Cruzadas"

ASIGNACIÓN DE LOS ESTÍMULOS

- Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura notificará vía correo electrónico a los ganadores. Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar o renunciar por escrito al estímulo. En caso de aceptarlo, se les indicará a los ganadores los pasos a seguir para recibir el estímulo.

DERECHOS DE LOS GANADORES.

El ganador:

- Hará parte de la *Orquesta Sinfónica Binacional Colombia- Francia 2017*.
- Recibirá el repertorio de manera oportuna y completa.

En Colombia:

- Tiquete aéreo desde el aeropuerto más cercano al lugar de residencia a Bogotá (se excluyen los departamentos de Cundinamarca y Boyacá).
- Alojamiento y alimentación durante la residencia artística del doce (12) al dieciséis (16) de junio de 2017.
- Traslado desde el Aeropuerto de Bogotá al lugar de la residencia.

En París:

- Tiquete aéreo Bogotá-París-Lugar de origen en Colombia (aeropuerto más cercano). Salida dieciséis (16) de junio de 2017, regreso veinticuatro (24) o veintinueve (29) de junio de 2017, según confirmación de un segundo concierto en París.
- Alojamiento y alimentación en París durante toda la estadía.
- Traslados internos en París.
- Seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la residencia.

Deberes de los ganadores:

El ganador deberá:

- Preparar de manera responsable cada una de las obras del repertorio establecido para la residencia y el(los) concierto(s).
- Asistir a todas las actividades programadas en el marco de la residencia, viaje y el(los) concierto(s).
- Contar con afiliación activa a salud por el tiempo de duración de la residencia, incluido el concierto.

Continuación de la resolución, "Por la cual da apertura a la convocatoria para Residencia artística y participación en concierto orquesta Binacional- Temporadas Cruzadas"

- Cumplir con el Manual de Convivencia de la *Orquesta Sinfónica Binacional Colombia Francia*.
- Viajar en buenas condiciones de salud.
- Hacerse responsable de su instrumento y sus pertenencias.
- Viajar al aeropuerto más cercano a su lugar de origen en compañía de un adulto responsable.
- Contar con todos los documentos al día para sus viajes dentro de Colombia y para salir del país. Para los instrumentistas seleccionados incluye: tener el pasaporte nuevo tramitado a más tardar el mes de abril de 2017 y enviarlo en los plazos que indique la coordinación de la Orquesta Binacional.
- Allegar el formato de autorización de viaje dentro y fuera de Colombia firmado y notariado por los dos (2) padres o quien tenga la custodia del menor, en los plazos que señale la coordinación de la Orquesta.

Nota: El Ministerio de Cultura no se hace responsable de los instrumentos y equipaje de los instrumentistas. Es deber de cada instrumentista cuidar su instrumento y equipaje.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los compromisos derivados de la presente convocatoria, serán atendidos con cargo a los recursos asignados al Convenio Marco de Cooperación n° 075 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Cultura y La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX- Vocera del Fideicomiso de promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULOS CUARTO.- Remítase copia de la presentación de la presente resolución al Grupo de Gestión Financiera y Contable para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 DIC 2016


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura